



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA**

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL

ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 51

QUILLON, 06 ENE 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°64 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/1.119 con fecha 24/11/2021;
3. Compra Ágil **ID 130177-75-COT21**, con fecha 21/12/2021;
4. Orden de Compra de ID 1030177-126-AG21 de fecha 29/12/2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE CONTRATACIÓN PUBLICIDAD MÓVIL PARA DIFUSIÓN DE 1er CONCURSO COMUNAL DEL VINO – QUILLÓN 2022.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA ÁGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.
- **SE TRANSCRIBEN OFERTAS RECIBIDAS:**

MICRO MARCOS ALAN SILVA RIVAS	Incluye todos los productos solicitados Servicio de perifoneo. VIGENCIA: 22-01-2022	\$ 159.957 Monto total
--	---	----------------------------------

SIN VENTAS CONSULTORA JORGE AVILA BOBADILLA E.I.R.L 76.685.699-3	Incluye todos los productos solicitados Detalles descritos en el documento VIGENCIA: 27-01-2022	\$160.000 Monto total
---	---	---------------------------------

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se eligió por parte de Unidad solicitante:

MARCOS ALAN SILVA RIVAS, cumple con el requerimiento en cuanto a la especificación del servicio, según solicitud de cotización del portal de mercado público y es el proveedor más económico.

DECRETO:

- AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - MARCOS ALAN SILVA RIVAS. RUT:** [REDACTED] por la suma de **\$159.957.-** (ciento cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos), para el servicio denominado **"CONTRATACIÓN PUBLICIDAD MÓVIL PARA DIFUSIÓN"**.
- AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2207999 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO